

**Gobierno del Estado de Campeche****Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-04000-19-0534-2020

534-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	318,344.4
Muestra Auditada	258,408.9
Representatividad de la Muestra	81.2%

Al Gobierno del Estado de Campeche se le ministraron 373,156.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 93,289.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM y 279,867.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 38,477.4 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 6,286.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por concepto de recursos no comprometidos antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Campeche fue de 318,344.4 miles de pesos, que incluye los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2019. La muestra examinada fue de 258,408.9 miles de pesos, que representaron el 81.2% de los recursos transferidos.

**RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)**

<b>RECURSOS ASIGNADOS</b>	
<b>Recursos totales asignados</b>	<b>373,156.0</b>
Recursos ministrados	279,867.0
Recursos transferidos al fideicomiso	93,289.0
<b>RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO</b>	
<b>Recurso total</b>	<b>318,344.4</b>
Recursos ministrados	279,867.0
Remanentes del FAM 2019	38,477.4

**FUENTE:** Elaborado con base en estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables.

## Resultados

### Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (Sistema DIF-Estatal), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**Resultados de Control Interno  
Gobierno del Estado de Campeche  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
El Sistema DIF-Estatal emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Cuarta Época, Año III, No. 0549 de fecha 20 de octubre de 2017.	El Sistema DIF-Estatal careció de un comité en materia de auditoría interna.
El Sistema DIF-Estatal contó con un código de ética, con fecha de emisión 16 de enero de 2019.	El Sistema DIF-Estatal careció de un documento donde se establezcan las funciones y responsables en materia de fiscalización y rendición de cuentas.
El Sistema DIF-Estatal dio a conocer al personal el código de ética, mediante su página de internet.	

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p>El Sistema DIF-Estatal contó con una carta compromiso firmada por el personal para el cumplimiento del código de ética.</p>	
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El Sistema DIF-Estatal contó con un plan sexenal, que establece sus objetivos y metas, el cual se denominó Proyecto Estratégico de la Asistencia Social 2016-2021.</p>	
<p>El Sistema DIF-Estatal determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tal como la Evaluación del Presupuesto Basado en Resultados y Resultado de los Indicadores Estratégicos y de Gestión 2019.</p>	
<p>El Sistema DIF-Estatal identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expidió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche de fecha 20 de octubre de 2017.</p>	
<p>El Sistema DIF-Estatal elaboró planes para implementar acciones para mitigar y administrar los riesgos, mediante la Matriz de Administración de Riesgos Institucional.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El Sistema DIF-Estatal contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos denominado Matriz de Administración de Riesgos Institucional.</p>	
<p>El Sistema DIF-Estatal contó con un reglamento interior, que estuvo debidamente autorizado, y estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, mediante el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche con fecha de emisión 9 de julio de 2019.</p>	
<p>El Sistema DIF-Estatal contó con sistemas informáticos, tales como el SIADIF y el Sistema Contpaq i Nomina, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	
<p>El Sistema DIF-Estatal contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado con los procesos y actividades, que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Manual de Políticas y Procedimientos de las TIC con fecha de emisión 4 de abril del 2019.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El Sistema DIF-Estatal implantó formalmente un plan para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en la Evaluación del Presupuesto Basado en Resultados y Resultado de los Indicadores Estratégicos y de Gestión 2019, así como en el Reporte de Avance Físico-Financiero por programa presupuestario de 2019.</p>	<p>El Sistema DIF-Estatal no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas.</p>
<p>El Sistema DIF-Estatal contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y de transparencia y acceso a la información pública.</p>	

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Supervisión</b>	
El Sistema DIF-Estatal evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan anual, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente y se reportó a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado.	El Sistema DIF-Estatal careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.
El Sistema DIF-Estatal realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tal como el informe de verificación al reporte de avance trimestral del PTAR.	

**FUENTE:** Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 88 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (Sistema DIF-Estatal) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del FAM 2019, por 279,867.0 miles de pesos, conforme a la calendarización y distribución establecida, en dos cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 1,947.4 miles de pesos y no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni de otras fuentes de financiamiento; asimismo, contó con una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los remanentes del FAM 2019 por 38,477.4 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros por 737.6 miles de pesos.

**3.** La SEFIN transfirió a las dependencias ejecutoras 281,745.5 miles de pesos, de los cuales, 279,839.4 miles de pesos correspondieron a los recursos del FAM 2019 y 1,906.1 miles de pesos a los rendimientos financieros, y reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 27.6 miles de pesos de los recursos del FAM 2019 y 41.3 miles de pesos de los rendimientos financieros, de conformidad con la normativa estatal.

**RECURSOS DEL FAM 2019 TRANSFERIDOS A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)**

<b>Ejecutor</b>	<b>Asignado</b>	<b>Recursos FAM transferidos</b>	<b>Rendimientos financieros transferidos</b>	<b>Total</b>
Asistencia social				
Sistema DIF-Estatal	112,476.0	112,476.0	0.0	112,476.0
<b>Subtotal</b>	<b>112,476.0</b>	<b>112,476.0</b>	<b>0.0</b>	<b>112,476.0</b>
Infraestructura educativa básica				
INIFEEC	124,543.5	124,543.5	1,074.0	125,617.5
<b>Subtotal</b>	<b>124,543.5</b>	<b>124,543.5</b>	<b>1,074.0</b>	<b>125,617.5</b>
Infraestructura educativa media superior				
INIFEEC	453.7	453.7	53.1	506.8
CONALEP Campeche	600.0	600.0	24.0	624.0
COBACAM	973.9	973.9	0.0	973.9
CECyTEC	700.0	700.0	0.0	700.0
UAC	713.5	713.5	0.0	713.5
<b>Subtotal</b>	<b>3,441.1</b>	<b>3,441.1</b>	<b>77.1</b>	<b>3,518.2</b>
Infraestructura educativa superior				
INIFEEC	7,933.0	7,933.0	0.0	7,933.0
UAC	5,739.3	5,739.3	0.0	5,739.3
UNACAR	10,181.3	10,181.3	0.0	10,181.3
UTCAM	9,525.2	9,525.2	755.0	10,280.2
UTCALAKMUL	6,000.0	6,000.0	0.0	6,000.0
<b>Subtotal</b>	<b>39,378.8</b>	<b>39,378.8</b>	<b>755.0</b>	<b>40,133.8</b>
<b>Total recursos FAM transferidos a las dependencias ejecutoras</b>	<b>279,839.4</b>	<b>279,839.4</b>	<b>1,906.1</b>	<b>281,745.5</b>
Reintegros a la TESOFE	27.6	27.6	41.3	68.9
<b>Subtotal</b>	<b>27.6</b>	<b>27.6</b>	<b>41.3</b>	<b>68.9</b>
<b>Total</b>	<b>279,867.0</b>	<b>279,867.0</b>	<b>1,947.4</b>	<b>281,814.4</b>

**FUENTE:** Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Campeche.

4. La SEFIN transfirió a las dependencias ejecutoras 20,109.3 miles de pesos, de los cuales, 19,491.1 miles de pesos correspondieron a los remanentes del FAM 2019 y 618.2 miles de pesos a los rendimientos financieros, de conformidad con la normativa estatal.

**RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2019 TRANSFERIDOS A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)**

Ejecutor	Asignado	Recursos remanentes del FAM 2019 transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Total
Infraestructura educativa básica				
INIFEEC	14,543.1	14,543.1	297.8	14,840.9
<b>Subtotal</b>	<b>14,543.1</b>	<b>14,543.1</b>	<b>297.8</b>	<b>14,840.9</b>
Infraestructura educativa media superior				
INIFEEC	405.0	405.0	0.0	405.0
CONALEP Campeche	0.0	0.0	19.8	19.8
<b>Subtotal</b>	<b>405.0</b>	<b>405.0</b>	<b>19.8</b>	<b>424.8</b>
Infraestructura educativa superior				
INIFEEC	1,043.0	1,043.0	224.5	1,267.5
UTCAM	1,000.0	1,000.0	76.1	1,076.1
ITSHOPELCHÉN	2,500.0	2,500.0	0.0	2,500.0
<b>Subtotal</b>	<b>4,543.0</b>	<b>4,543.0</b>	<b>300.6</b>	<b>4,843.6</b>
<b>Total</b>	<b>19,491.1</b>	<b>19,491.1</b>	<b>618.2</b>	<b>20,109.3</b>

**FUENTE:** Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Campeche.

5. La UTCAM no proporcionó los contratos de apertura ni los estados de cuenta de dos cuentas bancarias utilizadas para transferir los recursos del FAM 2019 al INIFEEC; además, la UTCAM y el ITSHOPELCHÉN no proporcionaron el contrato ni los estados de cuenta de dos cuentas bancarias en las que recibieron los remanentes del FAM 2019.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número INV/ASF/534-FAM-4/21/2020 y INV/ASF/534-FAM-7/22/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera**

6. El INIFEEC, el CECyTEC y la UTCAM no registraron contablemente los ingresos del FAM 2019 ni los rendimientos financieros por 10,225.2 miles de pesos y 755.0 miles de pesos, respectivamente; además, la UTCAM y el ITSHOPELCHÉN no registraron contablemente los ingresos de los remanentes del FAM 2019 ni los rendimientos financieros por 3,500.0 miles de pesos y 76.1 miles de pesos, respectivamente.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número INV/ASF/534-FAM-16/23/2020, INV/ASF/534-FAM-17/24/2020, INV/ASF/534-FAM-18/25/2020 y INV/ASF/534-FAM-22/26/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Sistema DIF-Estatal y el INIFEEC registraron presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del FAM 2019 y de los remanentes del FAM 2018 y 2019 por 205,083.6 miles de pesos, 11,859.4 miles de pesos y 10,614.0 miles de pesos, respectivamente, de los cuales, mediante una muestra, se verificó que contaron con la documentación original comprobatoria de las erogaciones,

la cual se canceló con el sello “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; además, los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

**8.** El Sistema DIF-Estatal y el INIFEEC proporcionaron la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos del FAM 2019 y de los remanentes del FAM 2019, mediante una muestra de auditoría, con la cual se verificó, en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que 937 comprobantes fiscales emitidos por los proveedores y contratistas estuvieron vigentes.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**9.** El Sistema DIF-Estatal destinó 106,293.8 miles de pesos al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios, mediante los programas de desayunos escolares fríos y calientes, programas de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables, menores de 5 años en riesgo y familias en desamparo, programas de otorgamientos de frutas y verduras, despensas a personas con discapacidad y programas para la atención de niños y niñas de CADI-CAIC y centros de desarrollo comunitario.

**10.** La UAC, la UNACAR y el INIFEEC, mediante convenios suscritos con el CONALEP Campeche, el COBACAM, el CECYTEC, la UTCAM, la UAC y la UTCALAKMUL, destinaron 167,115.1 miles de pesos de recursos del FAM 2019 y 1,905.8 miles de pesos de los rendimientos financieros al equipamiento, construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física educativa básica, media superior y superior.

**11.** Al Gobierno del Estado de Campeche se le asignaron 373,156.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 93,289.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios y 279,867.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 38,477.4 miles de pesos de remanentes.

En relación con los 279,867.0 miles de pesos ministrados directamente, la entidad comprometió, al 31 de diciembre de 2019, 273,408.9 miles de pesos y pagó 224,324.4 miles de pesos, que representaron el 80.2% de los recursos entregados, por lo que se tuvieron recursos sin comprometer por 6,458.1 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2020, ejerció 273,408.9 miles de pesos, que representaron el 97.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 6,458.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en el plazo legal establecido. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros generados por 2,211.2 miles de pesos, 1,905.9 miles de pesos se pagaron y 305.3 no fueron comprometidos, de los cuales, 302.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 2.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019				Primer trimestre de 2020				Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados					
Asistencia social	112,476.0	106,293.8	6,182.2	106,293.8	106,293.8	0.0	0.0	0.0	106,293.8	6,182.2	6,182.2	0.0	
Infraestructura educativa básica	124,543.5	124,543.4	0.1	124,543.4	88,742.9	35,800.5	35,800.5	0.0	124,543.4	0.1	0.1	0.0	
Infraestructura educativa media superior	3,441.1	3,390.8	50.3	3,390.8	2,391.5	999.3	999.3	0.0	3,390.8	50.3	50.3	0.0	
Infraestructura educativa superior	39,378.8	39,180.9	197.9	39,180.9	26,896.2	12,284.7	12,284.7	0.0	39,180.9	197.9	197.9	0.0	
Sin asignar	27.6	0.0	27.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	27.6	27.6	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>279,867.0</b>	<b>273,408.9</b>	<b>6,458.1</b>	<b>273,408.9</b>	<b>224,324.4</b>	<b>49,084.5</b>	<b>49,084.5</b>	<b>0.0</b>	<b>273,408.9</b>	<b>6,458.1</b>	<b>6,458.1</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	2,169.9	1,905.9	264.0	1,905.9	461.0	1,444.9	1,444.9	0.0	1,905.9	264.0	261.4	2.6	
Rendimientos financieros sin asignar 1/	41.3	0.0	41.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	41.3	41.3	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>2,211.2</b>	<b>1,905.9</b>	<b>305.3</b>	<b>1,905.9</b>	<b>461.0</b>	<b>1,444.9</b>	<b>1,444.9</b>	<b>0.0</b>	<b>1,905.9</b>	<b>305.3</b>	<b>302.7</b>	<b>2.6</b>	
<b>Total</b>	<b>282,078.2</b>	<b>275,314.8</b>	<b>6,763.4</b>	<b>275,314.8</b>	<b>224,785.4</b>	<b>50,529.4</b>	<b>50,529.4</b>	<b>0.0</b>	<b>275,314.8</b>	<b>6,763.4</b>	<b>6,760.8</b>	<b>2.6</b>	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y documentación comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de Campeche.

Nota 4/ Los rendimientos financieros por 2,211.2 miles de pesos, se integran de 1,947.4 miles de pesos generados en la SEFIN y 263.8 miles de pesos generados en los ejecutores.

De acuerdo con lo anterior, la entidad fiscalizada reintegro 6,760.8 miles de pesos a la TESOFE, de conformidad con la normativa.

**RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la EF
Ministrado	6,458.1	6,458.1	0.0	0.0
Intereses	302.7	302.7	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>6,760.8</b>	<b>6,760.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y documentación comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de Campeche.

La Universidad Autónoma del Carmen inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.P.R.A./B.O.-03/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El Gobierno del Estado de Campeche recibió los remanentes del FAM 2019 por 38,477.4 miles de pesos y, durante su administración, se generaron rendimientos financieros en la SEFIN y en las dependencias ejecutoras por 737.8 miles de pesos, por lo que el total disponible ascendió a 39,215.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, pagó 10,614.0 miles de pesos y se determinó un saldo disponible por 28,601.2 miles de pesos pendientes de aplicar en los objetivos del FAM.



Respecto de los remanentes disponibles en 2018, el Gobierno del Estado de Campeche contó con una disponibilidad de 14,329.8 miles de pesos, más rendimientos financieros de 2018 por 487.2 miles de pesos y, durante 2019, se generaron rendimientos financieros por 31.0 miles de pesos, por lo que el total disponible ascendió a 14,848.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se pagaron 14,060.6 miles de pesos y se reintegraron a la TESOFE 133.4 miles de pesos, por lo que se determinó un saldo disponible por 654.0 miles de pesos pendientes de aplicar en los objetivos del FAM.

En ese sentido, el total disponible de los remanentes del FAM 2018 y 2019 ascendió a 29,255.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2018 Y 2019**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2018 correspondiente al ejercicio 2018	Importe ministrado en 2019	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	Reintegros a la TESOFE 1/	Saldo al 31 de diciembre de 2019
<b>Total, Remanentes FAM</b>	<b>14,848.0</b>	<b>39,215.2</b>	<b>54,063.2</b>	<b>24,674.6</b>	<b>133.4</b>	<b>29,255.2</b>
Infraestructura educativa básica	9,490.7	14,543.1	24,033.8	16,471.4	0.5	7,561.9
Infraestructura educativa media superior	637.9	405.1	1,043.0	832.5	0.0	210.5
Infraestructura educativa superior	4,200.8	4,543.0	8,743.8	6,934.4	130.7	1,678.7
Sin asignar	0.4	18,986.2	18,986.6	0.0	0.0	18,986.6
<b>Subtotal</b>	<b>14,329.8</b>	<b>38,477.4</b>	<b>52,807.2</b>	<b>24,238.3</b>	<b>131.2</b>	<b>28,437.7</b>
Rendimientos financieros 2/ 3/	518.2	737.8	1,256.0	436.3	2.2	817.5
<b>Subtotal</b>	<b>518.2</b>	<b>737.8</b>	<b>1,256.0</b>	<b>436.3</b>	<b>2.2</b>	<b>817.5</b>

**FUENTE:** Estados de cuenta bancario, auxiliares contables y documentación comprobatoria, información proporcionada por el Gobierno del Estado de Campeche.

**Nota 1/:** Al 31 de diciembre de 2019, se reintegraron a la TESOFE 133.4 miles de pesos.

**Nota 2/:** Los rendimientos financieros por 518.2 miles de pesos, se integran de 487.2 miles de pesos generados en 2018 y 31.0 miles de pesos generados en 2019.

**Nota 3/:** Los rendimientos financieros por 737.8 miles de pesos, se integran de 737.6 miles de pesos generados en la SEFIN y 0.2 miles de pesos generados en las dependencias ejecutoras.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el programa de ejecución para la aplicación de los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles al 31 de diciembre de 2019, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**13.** La UTCAM y el ITESCHAMPOTÓN no proporcionaron los estados de cuenta bancarios, ni la documentación comprobatoria que acredite el destino de los recursos o la disponibilidad en la cuenta bancaria de los remanentes del FAM 2018 por 24.2 miles de pesos y 482.9 miles de pesos, respectivamente, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo, y 52; del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM, cláusula décima primera; y de los Lineamientos para el registro de los Recursos

del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), numeral 2.4.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la disponibilidad de 24.2 miles de pesos en la cuenta bancaria de los remantes del FAM 2018, por lo que persiste un monto de 482.9 miles de pesos.

**2019-A-04000-19-0534-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 482,861.15 pesos (cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y un pesos 15/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar los estados de cuenta bancarios, ni la documentación comprobatoria que acredite el destino de los recursos o la disponibilidad en la cuenta bancaria de los recursos remantes del FAM 2018, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo, y 52; del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM, cláusula décima primera, y de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), numeral 2.4.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**14.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2019, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Campeche, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

**FUENTE:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Campeche no reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información remitida en el cuarto trimestre del informe Avance financiero, ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número INV/ASF/534-FAM-50/27/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** El Sistema DIF-Estatal no aplicó penas convencionales por la entrega tardía de los productos e insumos de los contratos de adquisiciones números ORD:SD21/SS03/01/06/52-19, ORD:SD21/SS03/03/08/51-19, ORD:SD21/SS03/03/08/53-19 y ORD:SD21/SS03/02/07/50-19, por un monto de 2,532.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 67, 68, 69 y 70; de la Ley de Contratos de Colaboración Público para el Estado de Campeche, artículo 32; y de los Contratos de adquisiciones celebrados por el Sistema DIF-Estatal, clausula décima cuarta, anexos "A" y "C".

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica un monto de 842.9 miles de pesos, por lo que persiste un monto de 1,689.3 miles de pesos.

#### **2019-A-04000-19-0534-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,689,298.51 pesos (un millón seiscientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos 51/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no aplicar penas convencionales por la entrega tardía de los productos e insumos de los contratos de adquisiciones números ORD:SD21/SS03/01/06/52-19, ORD:SD21/SS03/03/08/51-19, ORD:SD21/SS03/03/08/53-19 y ORD:SD21/SS03/02/07/50-19, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 67, 68, 69 y 70; de la Ley de Contratos de Colaboración Público para el Estado de Campeche, artículo 32; y de los Contratos de adquisiciones celebrados por el Sistema DIF-Estatal, clausula décima cuarta, anexos "A" y "C".

### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**16.** Con la revisión de los expedientes de 10 obras con contratos números INIFEEC-OP-FAM-001-2019, INIFEEC-OP-FAM-002-2019, INIFEEC-OP-FAM-003-2019, INIFEEC-OP-FAM-004-2019, INIFEEC-OP-FAM-007-2019, INIFEEC-OP-FAM-008-2019, INIFEEC-OP-FAM-009-2019, INIFEEC-OP-FAM-015-2019, INIFEEC-OP-FAM-018-2019 e INIFEEC-OP-FAM-019-2019, ejecutadas con recursos del FAM 2019 por el INIFEEC, se verificó que se adjudicaron conforme a los rangos establecidos, se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos, se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados, se garantizó su cumplimiento y los anticipos otorgados, se encontraron finiquitadas y contaron con el acta de entrega-recepción; asimismo, los precios unitarios estimados y pagados coincidieron con los autorizados y contratados.

**17.** Con la revisión de los expedientes de ocho obras con contratos números INIFEEC-OP-FAMR-024-2019, INIFEEC-OP-FAMR-031-2019, INIFEEC-OP-FAMR-044-2019, INIFEEC-OP-FAMR-049-2019, INIFEEC-OP-FAMR-052-2019, INIFEEC-OP-FAMR-067-2019, INIFEEC-OP-FAMR-ES-069-2019 e INIFEEC-OP-FAMR-ES-093-2019, ejecutadas con remanentes del FAM 2019 por el INIFEEC, se verificó que se adjudicaron conforme a los rangos establecidos y, en el caso de una excepción, se contó con el dictamen correspondiente, se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos, se

ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados, se garantizó su cumplimiento y los anticipos otorgados, se encontraron finiquitadas, contaron con el acta de entrega-recepción y las finanzas de vicios ocultos; asimismo, los precios unitarios estimados y pagados coincidieron con los autorizados y contratados.

#### **Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares**

**18.** El Sistema DIF-Estatal elaboró y registró el padrón de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) y su contenido se ajustó al Manual de Operación del SIIP-G.

**19.** El Sistema DIF-Estatal atendió de manera parcial los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/534-FAM-65/28/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

El INIFEEC, el CECyTEC y la UTCAM no registraron contablemente los ingresos del FAM 2019 ni los rendimientos financieros por 10,225.2 miles de pesos y 755.0 miles de pesos, respectivamente; además, la UTCAM y el ITSHOPELCHÉN no registraron contablemente los ingresos de los remanentes del FAM 2019 ni los rendimientos financieros por 3,500.0 miles de pesos y 76.1 miles de pesos, respectivamente.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número INV/ASF/534-FAM-16/23/2020, INV/ASF/534-FAM-17/24/2020, INV/ASF/534-FAM-18/25/2020 y INV/ASF/534-FAM-22/26/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,172,159.66 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 258,408.9 miles de pesos, que representó el 81.2% de los 318,344.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y los remanentes del FAM; la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Campeche comprometió 273,408.9 miles de pesos y pagó 224,324.4 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2020 ejerció todos los recursos comprometidos del FAM; respecto de los remanentes del FAM y sus rendimientos financieros erogó 10,614.0 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible de 28,601.2 miles de pesos; cabe mencionar que la entidad federativa erogó en el transcurso del ejercicio fiscal 2019, 14,060.6 miles de pesos, correspondientes a los remanentes del FAM de ejercicios anteriores y reintegró 133.4 miles de pesos a la TESOFE, por lo que quedó un monto disponible de 654.0 miles de pesos, por lo que el total disponible de los remanentes del FAM 2018 y 2019 ascendió a 29,255.2 miles de pesos; adicionalmente, se reintegraron 6,760.8 miles de pesos a la TESOFE de recursos no comprometidos ni ejercidos, de los cuales, 6,458.1 corresponden a los recursos ministrados para el fondo y 302.7 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,172.2 miles de pesos, que representó el 0.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Campeche dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Campeche no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del informe Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

#### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

#### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este

órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DGAG/0654/2020 del 18 de agosto de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 13 y 15, se consideran como no atendidos.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Número de oficio: SC/DGAG/0654/2020

Asunto: Envío de información y documentación de la Auditoría núm. 534-DS-GF, Cuenta Pública 2019, San Francisco de Campeche, Cam., a 18 de agosto de 2020

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Director General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.

AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION  
2020 AGO 25 AM 11: 54  
SECRETARIA GENERAL DE  
ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

En atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría núm. 534-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. UTC/REC.084/2020 de fecha 12 de agosto de 2020 de la Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM), mediante el cual envían información y documentación en un medio magnético debidamente certificado. (Se adjunta 1 CD certificado).
- Oficio núm. DG0492/2020 de fecha 13 de agosto de 2020 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECyTE), mediante el cual envían información y documentación de manera impresa. (Se adjuntan 14 copias simples).
- Oficio núm. ITSH/ADM/042/20 de fecha 14 de agosto de 2020 del Instituto Tecnológico Superior de Hopolchén, mediante el cual envían información y documentación en un medio magnético. (Se adjunta 1 CD simple).
- Oficio núm. SD10/SS13/0907-20 de fecha 14 de agosto de 2020 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF), mediante el cual envían información y documentación de manera impresa y en medios magnéticos. (Se adjuntan 6 hojas originales y 3 CD'S certificados).
- Oficio núm. INIFEEC/DG/158/2020 de fecha 17 de agosto de 2020 del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC), consistente en ocho hojas originales, mediante el cual envían información y documentación en un medio magnético debidamente certificado. (Se adjunta 1 CD certificado).
- Oficio núm. CG-0434-2020 de fecha 14 de agosto de 2020 de la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), consistente en tres hojas originales, mediante el cual envían información y documentación en medios magnéticos debidamente certificados. (Se adjuntan 3 CD'S certificados).
- Oficio núm. SF03/EGR/EFRFE/0059/2020 de fecha 18 de agosto de 2020 de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEFIN), consistente en seis hojas originales, mediante el cual envían información y documentación en un medio magnético debidamente certificado. (Se adjunta 1 CD certificado).

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
RECIBIDO  
25 AGO 2020  
DARF-103

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
Calle 63 Número 13 entre 12 y 14 Edificio San  
Antonio Centro Histórico C.P. 24000, San Francisco  
de Campeche, Campeche, (981)8114002



1/2



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



**C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez**  
Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.

C.c.p. Mtra. Elvira De Los Angeles Lopez Gonzalez.-Secretaria de la Contraloría

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
Calle 63 Número 13 entre 12 y 14 Edificio San  
Antonio Centro Histórico C.P. 24000, San Francisco  
de Campeche, Campeche, (981)8114002



2/2



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (Sistema DIF-Estatal), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP-Campeche), el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECyTEC), la Universidad Autónoma de Campeche (UAC), la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), la Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM), la Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL), el Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén (ITSHOPELCHÉN) y el Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAMPOTÓN).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo, y 52.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM: cláusula décima primera.

Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN): numeral 2.4.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche: artículos 67, 68, 69 y 70.

Ley de Contratos de Colaboración Público para el Estado de Campeche: artículo 32.

Contratos de adquisiciones celebrados por el Sistema DIF-Estatal: clausula décima cuarta, anexos "A" y "C".

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.